



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 0 1 NOV 2018

VISTO: -----

El Expediente N° 041.593/18 en el que tramita la prórroga de la Emergencia Ambiental y Sanitaria en el Establecimiento Depurador de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bajo Grande y en la zona ubicada aguas abajo, dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a través del Decreto N° 2447/14, se encomendó a las Áreas pertinentes las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Mitigación, en el marco de la emergencia declarada con fecha 05 de agosto de 2014 y por ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del mismo; -----

QUE por Decreto N° 1220/15 de fecha 03 de junio de 2015, se declara la emergencia ambiental y sanitaria en el Establecimiento Depurador de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bajo Grande, y en la zona ubicada aguas abajo dentro del ejido municipal y por el término de ciento veinte (120) días, siendo prorrogada la misma por los Decretos N° 3745/15, 1292/17 y 015/18 con el fin de dar continuidad al Plan de Mitigación de efectos ambientales y sanitarios propuestos para la planta E.D.A.R. Bajo Grande; -----

QUE a Fs. 49 a 53, la Subsecretaría de Emergencia Urbana, informa que se continua cumpliendo con la totalidad de las acciones correspondientes y pertinentes del Plan de Mitigación; -----

QUE por su parte, a Fs. 65 a 71, la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, informa que según el Plan de Mitigación, sobre el relevamiento socio-económico actualizado, la población continúa manifestando la

3413



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

preocupación por la contaminación cruzada entre la planta E.D.A.R. Bajo Grande y el sector industrial allí radicado a pesar de la clausura efectuada a varias fábricas; -----

QUE, a Fs. 72, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en el marco de los compromisos asumidos en el Plan de Mitigación, informa que el Observatorio Ambiental ha continuado con el monitoreo periódico del Río Suquía en especial en aquellos puntos que permiten evaluar el efecto que la planta E.D.A.R. Bajo Grande genera en el cuerpo receptor, que los resultados indican que los valores se encuentran por encima de los Valores de norma (847/16);-----

QUE asimismo se continuaron realizando las inspecciones en torno a efluentes industriales y de servicios y se avanzó, junto a la Policía Ambiental de la Provincia de Córdoba, en el monitoreo de red cloacal; -----

QUE de este operativo resultó la detección de la presencia de metales pesados que interfieren con el buen funcionamiento de la planta E.D.A.R. Bajo Grande, realizándose una campaña concluyendo la misma con dieciséis (16) emplazamientos y dos (2) clausuras, como así también con el relevamiento y emplazamiento de plantas de tratamientos vinculadas a barrios de la Ciudad que vuelcan sus efluentes sin tratar a colectoras de Av. Circunvalación; -----

QUE de los Informes Epidemiológicos, obrantes a Fs. 80 a 90 remitidos por los efectores de Salud de la Municipalidad de Córdoba al Centro de Epidemiología Municipal y de acuerdo al plan de mitigación, se planteó una serie de patologías trazadoras, como son Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), Hepatitis Virales, Meningoencefalitis, Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), Dermatitis y Conjuntivitis; -

QUE según información, y durante el período analizado años 2017 y 2018 hasta el presente, sólo se notificaron casos de EDA, sin novedad de casos de Hepatitis, Meningoencefalitis y SUH, estando bajo análisis y estudios los eventos dermatitis y

3413



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

conjuntivitis, identificándose que los casos registrados muestran una pendiente de descenso; -----

QUE las actividades de inmunización, se viene realizando en forma continua, aplicándose en el período comprendido entre el 01/01/18 al 31/08/18 un total de 2.970 vacunas en los Centros de Salud: N° 84-Bajo Grande y N° 88-Chacra de la Merced; -----

QUE, a Fs. 92, la Subsecretaría de Higiene Urbana indica que los vecinos de la Zona en cuestión poseen conexión a la red provista por Aguas Cordobesas S.A., asimismo refiere que el servicio de distribución de agua se encuentra disponible para cuando sea requerido. Respecto al desmalezado y retiro de basurales, informa que la maleza está controlada con un mantenimiento periódico, y que no existen basurales en dicho Sector; -----

QUE, a Fs. 95 y 96, la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, informa los avances del Plan de Mitigación, y junto a las necesidades planteadas, se han realizado inversiones continuas relacionadas con la operatividad del Establecimiento Depurador de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bajo Grande; -----

QUE atento a los considerandos precedentes y ante la situación existente en la planta E.D.A.R. Bajo Grande, en base a las necesidades de las medidas dispuestas, los mecanismos de compras y los trámites administrativos, resulta procedente la prórroga de la declaración de emergencia dispuesta mediante Decretos N° 2447/14, 1220/15, 3745/15, 1292/17 y 015/18 para continuar con las acciones planteadas en el plan de mitigación y las pautas establecidas en el E.I.A y mitigar los efectos ambientales y sanitarios de la planta E.D.A.R. Bajo Grande; -----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el Art. 28 inc. 1), Art. 33 y 38, Art. 86 incs. 1), 24) y 29) de la Carta Orgánica Municipal, y en uso de sus atribuciones,

3413



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGUESE, a partir del vencimiento de los términos del Decreto N° 015 de fecha 12 de enero de 2018, y por el término de ciento ochenta (180) días, la Emergencia Ambiental y Sanitaria en el Establecimiento Depurador de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Bajo Grande y en la zona ubicada aguas abajo, dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.-----

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a las áreas pertinentes: Secretaría de Planeamiento e Infraestructura, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría General y Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para que adopten las medidas necesarias, para el cumplimiento del Plan de Mitigación que se incorpora como ANEXO I, el cual con tres (3) fojas útiles en anverso forma parte del presente Decreto, con la afectación de personal, de recursos y los medios materiales pertinentes.-----

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas, Secretarías del D.E., pase a conocimiento del Concejo Deliberante, y **ARCHÍVESE**.-----

DECRETO

N°3413

mcm

Ing. OMAR A. GASTALDI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

D. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

DT. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3413

ANEXO I - PLAN DE MITIGACIÓN

ORDEN	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ACCIÓN CONCRETA	RESPONSABLE
1	Actualización del relevamiento socio económico de la población afectada aguas abajo del E.D.A.R. Bajo Grande.	Se continúa con las actualizaciones periódicas del registro identificatorio de familias con huertas y cría de animales, consumo personal de agua a los efectos de determinar la cantidad de agua potable necesaria a proveer, si correspondiere.	Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana y Desarrollo Social
2	Actualización del relevamiento del estado sanitario de la población.	Se continúa las evaluaciones semanales mediante la planilla C2 de las patologías trazadoras (Diarrea, Hepatitis, Meningoencefalitis, SUH, Enteroparasitosis, Conjuntivitis, OEA, Piodermis, BOR y otras) para definir y ejecutar acciones frente a la aparición de algunas de ellas.	Secretaría de Salud -CS -84 y CS-88, DAPS y el Centro de Epidemiología Municipal (CEM)
		Se continúa con la verificación de la necesidad de vacunación contra la hepatitis "A" u otras tales como vacunación para rotavirus.	
		Se continúa proveyendo la medicación e insumos de enfermería necesarios. Garantizando de esta forma la atención a la población del Sector.	Secretaría de Salud -CS -84 y CS-88
		Asegurar la provisión de medicamentos e insumos de enfermería en forma oportuna y suficiente. Verificar el sistema de control de stock de los mismos.	
		Se implementaron nuevas acciones como Testeo para ETS. Así también el móvil del Laboratorio y Ecografía para dar mayor y mejor cobertura a la población.	Secretaría de Salud -CS -84 y CS-88, DAPS
		Se continúa con el trabajo en Red con otros Centros de Salud cercanos e Instituciones.	
		Garantizar disponibilidad del recurso humano para la atención de pacientes del área afectada.	Secretaría de Salud -CS N° 84 y CS N° 88, DAPS, con el acompañamiento y participación de la comunidad
		Continuidad en las acciones que ya se vienen desarrollando, a través de los Programas de Control de Crecimiento y Desarrollo, Programa de Salud Escolar, utilizando la radio comunitaria y el trabajo de la red.	
3		Distribución de agua potable segura para diferentes usos en zonas donde no es posible la provisión por red.	Se continúa con la distribución de agua con la frecuencia que resulte necesaria, a toda la población afectada, a requerimiento de la DAPS- CS N° 84 y CS N° 88.
4	Cordón sanitario preventivo.	Se continúa patrullando periódicamente el sector y todos los accesos al río alertando de la contaminación del recurso y sus consecuencias por el uso, actividad y/o recreación en el mismo.	Secretaría General Defensa Civil Municipal
		Se continúa realizando trimestralmente mediante análisis físico químico y bacteriológico análisis del agua de perforaciones y redes de distribución existentes.	Secretaría de Salud - Dirección de Calidad Alimentaria
		Se continúa con la ejecución de desmalezado y retiro de basurales en proximidades de viviendas, dispensarios, escuelas.	Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Higiene Urbana

Ing. OMAR G. STALDI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. RAFAEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
Página 1

3413

	Gestión de efluentes del E.D.A.R. Bajo grande	<p>Detalle de Avances:</p> <p>1) Armado del Canal Mecánico N° 1: Se comenzó con el armado de dicho canal. Posee el 90% de avance. Puesta en funcionamiento en 10 días.</p>	Secretaría de Planeamiento e Infraestructura - EDAR Bajo Grande
		<p>2) Barros I: Se colocaron 2 actuadores nuevos y mantenimiento en todas las válvulas. Dicho Sector está operativo c/2 Bombas a tornillo de 35 m³/h nuevas.</p>	
		<p>3) Electrobomba N° 2 de 3.000m³/h. Dicha bomba se encuentra reparada y operativa.</p>	
		<p>4) Electrobomba N° 3 de 4.500 m³/h. Se realizó la reparación de dicha bomba con la firma Dimotec. Se encuentra operativa al día de la fecha.</p>	
		<p>5) Canal Desarenador N° 1 con sopladores: se realizó la limpieza del canal, colocación de 10 actuadores nuevos y un nuevo tablero eléctrico. Trabajos de conexión eléctrica y reparación de la central hidráulica de las rejas finas. Pronta puesta en funcionamiento.</p>	
		<p>6) Sedimentador primario N° 2: se poseen los insumos, en proceso de armado.</p>	
		<p>7) Digestores: se realizaron intervenciones varias en dicho Sector. Armado de bombas a tornillo y pistón, puesta en marcha de calderas y limpieza de los tanques.</p>	
		<p>8) Se está tramitando la adquisición de repuestos (cadenas, cángilones, ejes) para dos canales mecánicos</p>	
		<p>9) Se tramita compra de 2 dosificadores de cloro, nuevos, y una adecuación de la sala de cloración, mediante Expte. N° 032.155/18.</p>	
		<p>10) Reparación de 2 Digestores móviles, tramitada mediante Expte, N° 015.492/18. En proceso de adjudicación.</p>	
		<p>11) Se tramita un Sistema de extracción de grasas y flotantes mediante Expte. N° 027.829/18</p>	
		<p>12) Se tramita por Expte. N° 015.494/18, el recambio y colocación de los 6 brazos de los percoladores. Obra adjudicada.</p>	
		<p>13) Se tramita por Expte. N° 015.493/18, la realización de una perforación para la extracción de agua. Obra adjudicada.</p>	
		<p>14) En proceso de cotización la reparación de las bombas de recirculación.</p>	
		<p>15) Se tramita la puesta en marcha de los grupos electrógenos.</p>	
		<p>16) se realizó el automatismo de los canales desarenadores mecánicos.</p>	
		<p>17) Se tramita por Expte. 027.685/18 la reparación Integral (Obra Civil y colocación de lechos de material plástico) de los 6 percoladores.</p>	
		<p>18) Se gestiona además el recambio de los lechos percoladores de piedra por materiales plásticos (PVC)</p>	
6		<p>19) Pronta adquisición y colocación de 1 bomba a pistón. Se instalaron 2 calderas nuevas en el Sector de salas viejas de Digestores.</p>	

Ing. OMAR A. CASTALDI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

7	Plan de monitoreo del recurso.	Se continúa realizando en el Río Suquia: Toma de muestras aguas arriba (aprox. 2.000 m) y aguas abajo (aprox. 3.000 m) de la planta. Parámetros: Temperatura pH, Sólidos Totales, DB05, DQO, Turbidez, Nitratos, Fosfatos, Bacterias Coliformes Totales, Bacterias Coliformes Fecales. Periodicidad: quincenalmente.	Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
	Campaña de Sensibilización.	Se continúa con las acciones a favor de mejorar la comunicación de los riesgos ambientales, a partir de la utilización de los recursos que se cuentan en el sector.	Secretaría de Salud - DAPS, Secretaría de Planeamiento e Infraestructura - Dirección de Redes Sanitarias y Gas
		Continuidad en las Charlas informativas y educativas a la población escolar del sector.	
		Instalación de carteles informativos del riesgo del uso y consumo del agua del río.	




 Ing. OMAR A. CASTALDI
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
 E INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
 SECRETARIO DE SALUD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3413